

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2022/0008 (CONTR/2022/708787): “SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ACTUALES DEL ÁREA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE. ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PRESENTADA

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

Vocalías:

D. José Félix Márquez Velo, Letrado Habilitado de la Asesoría Jurídica de la CEETA.

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado en la CEETA.

D. Francisco Javier García de Quirós García, Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Empleo

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEETA.

Secretaría:

D^a Eva María Baena Andújar, Jefa de la Sección de Contratación, Inversiones y Patrimonio del Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 h.) del día 17 de enero de 2023, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el estudio y aceptación en su caso, de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora UTE CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA & PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L., en el expediente CONTR/2022/708787: “SERVICIOS DE DESARROLLO DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ACTUALES DEL ÁREA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO”.

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada y se da lectura al Acta de la sesión anterior celebrada el 23/12/2022, aprobándose por los miembros de la Mesa.



| | | | |
|--------------|--|---|------------|
| FIRMADO POR | EVA MARIA BAENA ANDUJAR JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | 18/01/2023 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTZWGJYYE42K46QKDP5D4P7VVR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



A continuación se procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada EL 13/01/2023, por la licitadora propuesta adjudicataria UTE CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA & PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L., en el plazo concedido al efecto, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, tras el requerimiento realizado el día 28/12/2022, de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente licitación, y tras el estudio de ésta, resulta lo siguiente:

1. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora (Cláusula 10.7.2.a.1): DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, debe presentar por parte del miembro de la UTE, CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. (CENIT, S.L.):

- escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Anexo XII. Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

2. Documentos acreditativos de la representación (Cláusula 10.7.2 b) del PCAP). DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, debe presentar por parte del miembro de la UTE, CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. (CENIT, S.L.):

- poder de representación acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones...”
- Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

3. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional (Cláusula 10.7.2 c) del PCAP): DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

La solvencia técnica queda aprobada tras informe favorable emitido por el Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Empleo con fecha de 17/01/2023.

4. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato. (Cláusula 10.7.2 d) del PCAP. DOCUMENTACIÓN COMPLETA

5. Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. (Cláusula 10.7.2 e) del PCAP. DOCUMENTACIÓN COMPLETA

6. Obligaciones tributarias (Cláusula 10.7.2 f) del PCAP) DOCUMENTACIÓN COMPLETA

7. Obligaciones con la Seguridad Social (Cláusula 10.7.2 g) del PCAP) DOCUMENTACIÓN COMPLETA

8. Impuesto sobre Actividades Económicas (Cláusula 10.7.2 h) del PCAP). DOCUMENTACIÓN COMPLETA



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | EVA MARIA BAENA ANDUJAR | 18/01/2023 | PÁGINA 2/3 |
| | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTZWGJYYE42K46QKDP5D4P7VVR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

9. Personas trabajadoras con discapacidad (Cláusula 10.7.2 i) del PCAP). DOCUMENTACIÓN COMPLETA

10. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (Cláusula 10.7.2 j) del PCAP). DOCUMENTACIÓN COMPLETA

11. Garantía definitiva.(Cláusula 10.7.2 k) del PCAP): DOCUMENTACIÓN COMPLETA

12. Declaración responsable de protección de menores (cláusula 10.7.2 l) del PCAP): DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, debe presentar por parte del miembro de la UTE, CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. (CENIT, S.L.): Anexo XIX Declaración responsable de protección de los menores.

Por ello, esta mesa de contratación acuerda, en base a la cláusula 10.7.3 del PCAP, notificar a la UTE CONSULTORIA ESTRATEGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES SOCIEDAD LIMITADA & PROXYA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L., para que corrija o subsane los defectos u omisiones subsanables en la documentación previa presentada según lo detallado anteriormente, en plazo de **tres días naturales**, mediante su presentación a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica indicándole que la no realización la excluirá del procedimiento de adjudicación.

La Presidencia da por finalizada la sesión a las diez horas y treinta minutos (10:30 h.) del día de la fecha.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Jorge Enrique Martín Martín

LA SECRETARIA,
Eva María Baena Andújar



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | EVA MARIA BAENA ANDUJAR | 18/01/2023 | PÁGINA 3/3 |
| | JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTZWGJYYE42K46QKDP5D4P7VVR | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |